



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Resolución 342/2022

RESOL-2022-342-APN-MTYD

Ciudad de Buenos Aires, 13/07/2022

VISTO el Expediente EX-2022-41154962- -APN-DDE#MTYD, los Decretos Nros. 415 del 30 de junio de 2021 y 103 del 2 de marzo de 2022, la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 415/21 se homologó el Acta suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial con fecha 26 de mayo de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó, como cláusula tercera, elaborar una propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el personal alcanzado por dicho convenio, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.).

Que mediante el Decreto N° 103/22 se homologó el Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021 de la referida Comisión Negociadora, por la cual se acordó sustituir la cláusula tercera del Acta Acuerdo homologada por el Decreto N° 415/21, eliminando la limitación establecida para el acceso al Nivel A de dicho escalafón.

Que habiéndose expedido la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.) mediante Acta N° 172 del 11 de febrero de 2022, por Resolución N° 53/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que el Artículo 4° del precitado Régimen de Valoración prevé que “El titular de la jurisdicción u organismo descentralizado dispondrá el inicio del proceso a Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel, designará a los miembros integrantes del Comité de Valoración, designará al Secretario Técnico Administrativo del Comité y aprobará el cronograma del proceso, en el mismo acto administrativo”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 21/19, y el Artículo 4° del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Artículo 2° de la Resolución N° 53/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de



la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por iniciado el Proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público que revista en la planta permanente del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

ARTÍCULO 2°.- Designanse como integrantes del Comité de Valoración, titulares y alternos, y como Secretarios Técnicos Administrativos, titular y alterno, a las personas consignadas en el Anexo I que como IF-2022-61356078-APN-DGRRHH#MTYD forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Fijase como cronograma tentativo para el Proceso de Valoración por Evaluación y Mérito al que refiere el Artículo 1° de esta medida, la realización de reuniones mensuales a desarrollarse a partir de la entrada en vigencia de la presente, periodicidad que podrá ser ajustada y/o complementada de resultar necesario para el mejor desenvolvimiento del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Matías Lammens

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 15/07/2022 N° 53701/22 v. 15/07/2022

Fecha de publicación 15/07/2022



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: Anexo I.- Miembros del Comité de Valoración y Secretario Técnico Administrativo - MTYD

Responsable de la Unidad a cargo de las acciones de personal de la Jurisdicción Ministerial	Titular	Alternativo
	Lic. Norma Beatriz ACEVAL (DNI N°16.262.977)	Tec. Adriana Antonia VERON (DNI N° 23.523.946)
Representación del titular de la Jurisdicción Ministerial	Abg. Luciana TORRES (DNI N° 24.666.890)	Abg. Andrés Sebastián RAITER (DNI 24308369)
Representante de la Secretaría de Gestión y Empleo Público	Lic. Oscar VALCCEHI (DNI N° 10.876.154)	Ing. Juan MAYDANA (DNI N° 12.976.866)

	Titular	Alternativo
Secretario Técnico Administrativo	Tec. Daniela Analía TUFO (DNI N° 32.551003)	Sr. Christian Ariel EGAN (DNI N° 33.980.284)

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.16 15:26:47 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.16 15:26:47 -03:00